CARTA DE CESION DE ACCIONES

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA TRANSJADAN S.A.

EN LA PARROQUIA JADAN, CANTÓN GUALACEO, PROVINCIA DEL AZUAY, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2016, SE PROCEDE A REALIZAR UNA TRANSFERENCIA DE ACCIONES DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE.

LA CESION SE ESTIPULA ENTRE EL SEÑOR: VELEZ ASTUDILLO JUAN GUILLERMO, EN CALIDAD DE CEDENTE, DE ESTADO CIVIL SOLTERO, EL PRIMERO ACCIONISTA DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA TRANSJADAN S.A., QUIEN TIENE A SU HABER CUARENTA, ACCIONES DEL VALOR DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CADA UNA.

POR OTRA PARTE LA SEÑORA: CORTE SUMBA ANA MARIA, ACUDE EN CALIDAD DE CESIONARIO PARA LA PRESENTE TRANSFERENCIA.

LOS INTERVINIENTES EN EL PRESENTE ACTO, SON DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, EN FORMA LIBRE Y VOLUNTARIA, ACUERDAN EN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE CESION DE DERECHOS Y ACCIONES, DE ACUERDO A LO ESTIPULADO ANTERIORMENTE, EL MISMO QUE PARA MAYOR ABUNDAMIENTO SE CITA DE LA PRESENTE FORMA:

EL COMPARECIENTE EN LA CALIDAD CON LA QUE INTERVIENE CEDE A FAVOR DE CORTE SUMBA ANA MARIA. CUARENTA ACCIONES, DE LAS CUARENTA QUE TIENE EN LA COMPAÑÍA, ES DECIR SU TOTALIDAD DEBIENDO POR LO TANTO INFORMAR SOBRE ESTE PARTICULAR A LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS POR INTERMEDIO DE GERENCIA.

TRANSFERENCIA QUE DEBERA SER DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL LIBRO DE ACCIONES Y ACCIONISTAS DE LA ENTIDAD.

PARA CONSTANCIA Y PLENA VALIDEZ DE LA TRANSFERENCIA QUE SE REALIZA SE DEJA ESPECIFICADA, LAS FIRMAS EN UNIDAD DE ACTO PARA LOS FINES QUE IMPORTEN EN DERECHO.

ATENTAMENTE,

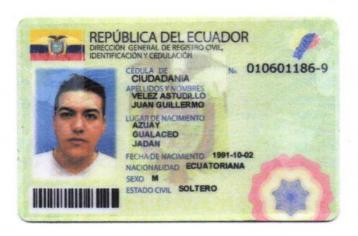
CEDENTE

SR. VELEZ ASTUDILLO JUAN GUILLERMNO 010601186-9

CESIONARIA

SR. CORTE SUMBA ANA MARIA. 010350947-7

Consultoria Juridica: DURAN&IÑAGUAZO





Cadar Le g







Cesomio, E

